

**PROGRAMA DE “BECAS PRÁCTICAS FUNDACION ONCE CRUE”
DE PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS PARA ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDAD**

Se convocan las becas Fundación ONCE-CRUE con el objetivo de facilitar el desarrollo de prácticas académicas externas a los universitarios con discapacidad, promoviendo así la mejora de su empleabilidad y su futuro profesional.

Se ofrecen plazas de prácticas para alumnado con discapacidad legalmente reconocida igual o superior al 33%. El programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus.

La Universidad Internacional de La Rioja ha sido seleccionada para gestionar un total de 3 becas, vinculadas a la convocatoria 2024/2025. Las condiciones para optar a esta beca son las siguientes:

Requisitos de participación:

- Tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- Estar matriculado en un grado o máster (oficial o propio)* de UNIR durante todo el período de duración de las prácticas.
- No tener ni haber tenido relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna en el momento de desarrollo de las prácticas.
- Tendrán preferencia los alumnos y alumnas de último curso de Grado y de Master y que hayan superado más del 50% de los créditos del grado o máster correspondiente sin haber disfrutado aún de prácticas académicas.
- Residir en España en el momento de la inscripción y durante el período de prácticas.

*Estas becas no aplican para titulaciones pertenecientes a la Facultad de Educación

Características:

Las prácticas podrán desarrollarse desde el día siguiente de la publicación de la resolución de las personas seleccionadas por parte de UNIR y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las prácticas tendrán una duración mínima de tres meses consecutivos, ampliables a seis, a instancias de la empresa de acogida. El horario será de mínimo 25 horas semanales y será pactado entre la empresa y la persona becada. Las prácticas podrán ser desarrolladas en grandes empresas, PYMES, microempresas, empresas de la economía social, entidades del tercer sector y otras instituciones públicas y privadas.

Dotación de Fundación Once:

La Fundación ONCE otorgará el pago de las prácticas con una cantidad de 600 euros al mes durante 3 meses, pudiendo ser ampliables hasta los 6 meses por parte de la empresa. El programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus.

La Universidad recibirá la dotación de la Fundación Once debiendo destinar la misma:

- a) al pago de una bolsa o ayuda económica al estudiante participante *
- b) y al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario o equivalente en relación con los estudiantes que realicen prácticas.

*Estos importes están afectos a las retenciones por cuenta del beneficiario (en este caso los alumnos que realicen la estancia en el centro de prácticas) que en su caso resulten de aplicación y serán revisados, en cada momento, al alza o a la baja, en función del establecimiento o revisión de los costes directos o indirectos, vinculados al otorgamiento o entrega de la bolsa o ayuda económica, que por aplicación de los cambios normativos puedan producirse durante la vigencia de cada una de las ediciones del Programa.

Plazos y forma de inscripción

El plazo de inscripción finaliza el 10 de diciembre de 2024.

Para realizar la inscripción, será necesario:

- ✓ Registrarse en la web:

<http://becas.fundaciononce.es>

- ✓ Durante la inscripción, se solicitará adjuntar la siguiente documentación:
 - Currículum Vitae actualizado
 - Carta de motivación
 - Certificado de discapacidad

Todas las candidaturas que no incluyan la documentación solicitada por Fundación ONCE no podrán formar parte de los procesos de selección.

Fases del proceso

La preselección de candidaturas se realizará por parte del Comité de Becas de Prácticas, formado por un responsable del Área de Prácticas, un técnico del Área de Prácticas, el Adjunto al Vicerrector de Organización y Planificación Académica junto con el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales, donde se tendrán en cuenta los siguientes baremos:

1. Carta de motivación (De 0 a 5 puntos).
2. Currículum Vitae (De 0 a 5 puntos).
3. Circunstancias personales y sociales, con el fin de facilitar el acceso al mercado laboral de estudiantes con mayores dificultades (De 0 a 7 puntos).
4. Alumnos de último curso de Grado/máster (1 punto adicional).
5. Porcentaje de discapacidad (De 3 a 10 puntos).
6. No haber participado en becas prácticas CRUE (10 puntos).
7. Haber superado el 50% de los créditos (5 puntos).

Las becas se otorgarán en función de la puntuación obtenida (máximo 40 puntos). En caso de empate, se tendrá en cuenta el expediente académico.

Una vez realizada la preselección de las candidaturas, éstas serán enviadas a la empresa receptora que podrá realizar un proceso de selección interno para la selección del candidato.

Se procederá a la publicación de los resultados con notificación a los candidatos en www.unir.net

unir

LA UNIVERSIDAD
EN INTERNET

Se formalizará un convenio de cooperación educativa con la empresa en el que se establecerá el marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la empresa y UNIR, incluidas las características de las prácticas, su duración, horario, y cualesquiera otros aspectos de estas.

El estudiante deberá aportar toda la documentación que sea requerida, tanto por Fundación ONCE como por parte de UNIR, tanto antes como después de la realización de las prácticas.

Para cualquier consulta contactar con: practicas@unir.net.